



**PROGRAMA DE CURSO**  
**FARMACOLOGÍA**

**Validación Programa**

Enviado por: Sandro Edgar Bustamante Delgado	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 18-07-2025 12:40:53
Validado por: Cleber Tiago Cirineu	Cargo: Coordinador Tercer Nivel	Fecha validación: 24-07-2025 15:24:18

**Antecedentes generales**

Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso: TO06033	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 3	Periodo: Segundo Semestre año 2025
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: TO05027, TO01021606007	

**Equipo Docente a cargo**

Nombre	Función (Sección)
Sandro Edgar Bustamante Delgado	Profesor Encargado (1)



### Propósito Formativo

Este curso entrega las bases del comportamiento de los fármacos en el organismo y contribuye a la formación básico-clínica de los estudiantes a través del reconocimiento de los fundamentos que explican el efecto y uso clínico de los medicamentos con especial énfasis en aquellos sistemas relacionados directamente con el ámbito profesional del terapeuta ocupacional. Aporta al perfil del terapeuta la capacidad de reconocer en qué medida la ingestión de medicamentos puede interactuar con las conductas y respuestas esperadas de un paciente sometido a un tratamiento en particular. También le permite entender como la terapia farmacológica puede interferir con los protocolos habituales utilizados en el ejercicio de su profesión.

### Competencia

#### Dominio:Genérico

Ámbito en que el egresado demuestra un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que sostienen, aportan y fortalecen el desempeño del Terapeuta Ocupacional de la Universidad de Chile como profesional integral de la salud."

#### Competencia:Competencia 4

Comprender de manera empática y críticamente, los problemas que inciden en la calidad de vida y bienestar de las personas y la sociedad.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 4.2

Contribuyendo a resolver los problemas que inciden en la calidad de vida y bienestar de las personas y grupos, en forma participativa y desde la perspectiva de las necesidades prioritarias de nuestro país.

#### Competencia:Competencia 7

Comunicar en forma oral y escrita en el idioma español e inglés temas relacionados con la profesión

#### SubCompetencia: Subcompetencia 7.2

Interactuando en conversaciones o presentaciones en idioma español e inglés en temas relacionados con la profesión.

#### Dominio:Investigación

Se refiere al desempeño profesional en que el egresado contribuye de manera crítica y ética a la generación y comunicación de conocimientos en temas pertinentes y relacionados con Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación , acorde a las necesidades del país

#### Competencia:Competencia 1

Fundamentar, en forma científica y crítica, el desarrollo del conocimiento de la Ocupación y las acciones de Terapia Ocupacional.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Utilizando las TIC activamente y permanentemente como herramienta de aprendizaje y desarrollo en su formación profesional

#### Dominio:Profesional

Se refiere al desempeño profesional basado en la perspectiva de la ocupación , en el ámbito de la salud, la calidad de vida y bienestar psicosocial, promoviendo la autonomía, la participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.Realizando acciones en los diferentes niveles de intervención, para promover el bienestar ocupacional, prevenir la situación de discapacidad y



### Competencia

vulnerabilidad, diagnosticar e intervenir el desempeño ocupacional y favorecer procesos de inclusión

#### Competencia:Competencia 1

Utilizar el razonamiento profesional relacionando estructuras y funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de las personas a lo largo del ciclo vital, desde Terapia Ocupacional, promoviendo la autonomía, participación social y los derechos de las personas, grupos y comunidades.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.5

Utilizando el razonamiento clínico para comprender la relación de estructuras corporales, funciones corporales, procesos psicosociales y contextuales, con el desempeño ocupacional de personas, grupos y comunidades a lo largo del ciclo vital, para la intervención de terapia ocupacional.



Resultados de aprendizaje	
RA1.	Reconoce aquellos grupos de fármacos más relevantes utilizados frecuentemente para el tratamiento de patologías habituales.
RA2.	Describe las propiedades farmacológicas, usos terapéuticos, reacciones adversas, posibles interacciones y contraindicaciones de los grupos más relevantes analizados en la asignatura.
RA3.	Entiende la utilización de una familia farmacológica, o de un fármaco en particular, en una determinada condición patológica.
RA4.	Describe la naturaleza de los cambios que tienen los fármacos en el organismo (farmacocinética) y las modificaciones que pueden provocar en los órganos diana (farmacodinamia).
RA5.	Entiende los problemas relacionados con la administración de fármacos: interacciones, reacciones adversas, intoxicaciones, abusos y dependencia de fármacos.

Unidades	
Unidad 1: Farmacología general	
Encargado: Sandro Edgar Bustamante Delgado	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Distingue los diferentes tipos de receptores farmacológicos, sus mecanismos de transducción de señales y su regulación.</li> <li>2. Analiza una curva de dosis respuesta.</li> <li>3. Distingue las diferentes etapas de la farmacocinética.</li> <li>4. Analiza una curva de niveles plasmáticos de fármacos.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se entregarán las bases de la farmacocinética y la farmacodinamia a través de una clase presencial.</li> <li>2. Evaluación presencial de contenidos teóricos que permitan determinar el grado de apropiación del aprendizaje de los estudiantes.</li> <li>3. Mediante lectura específica, disponible en Biblioteca virtual de la Universidad, los estudiantes analizarán información que favorezca la integración de los contenidos tratados en la unidad.</li> </ol>



Unidades	
	4. Mediante actividades presenciales docente-estudiante, se analizará y discutirá aquella información que favorezca la integración de los contenidos tratados en la unidad.
Unidad 2:Farmacología del SNC	
Encargado: Sandro Edgar Bustamante Delgado	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Clasifica los grupos farmacológicos basado en el mecanismo de acción y en la aplicación terapéutica.</li><li>2. Identifica un fármaco dentro de su grupo farmacológico.</li><li>3. Jerarquiza según condición clínica.</li><li>4. Reconoce el blanco farmacológico.</li><li>5. Describe la consecuencia de la acción sobre el blanco terapéutico.</li><li>6. Identifica problemas relacionados con la administración de fármacos, reacciones adversas, abuso y dependencia de fármacos.</li><li>7. Comprende la utilización de un grupo o familia de fármacos en función de su acción farmacológica relacionada con una patología determinada.</li><li>8. Enuncia el grupo farmacológico al que pertenece el fármaco elegido.</li><li>9. Asocia la acción farmacológica con la fisiopatología de la condición presentada.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se entregarán las bases de la farmacología del SNC a través de una clase presencial.</li><li>2. Evaluación presencial de contenidos teóricos que permitan determinar el grado de apropiación del aprendizaje de los estudiantes.</li><li>3. Mediante lectura específica, disponible en Biblioteca virtual de la Universidad, los estudiantes analizarán información que favorezca la integración de los contenidos tratados en la unidad.</li><li>4. Mediante actividades presenciales docente-estudiante, se analizará y discutirá aquella información que favorezca la integración de los contenidos tratados en la unidad.</li></ol>
Unidad 3:Farmacología CV y analgesia	
Encargado: Sandro Edgar Bustamante Delgado	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas



Unidades	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Clasifica los grupos farmacológicos basado en el mecanismo de acción y en la aplicación terapéutica.</li><li>2. Identifica un fármaco dentro de su grupo farmacológico.</li><li>3. Jerarquiza según condición clínica.</li><li>4. Reconoce el blanco farmacológico.</li><li>5. Describe la consecuencia de la acción sobre el blanco terapéutico.</li><li>6. Identifica problemas relacionados con la administración de fármacos, reacciones adversas, abuso y dependencia de fármacos.</li><li>7. Comprende la utilización de un grupo o familia de fármacos en función de su acción farmacológica relacionada con una patología determinada.</li><li>8. Enuncia el grupo farmacológico al que pertenece el fármaco elegido.</li><li>9. Asocia la acción farmacológica con la fisiopatología de la condición presentada.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se entregarán las bases de la farmacología del SNC a través de una clase presencial.</li><li>2. Evaluación presencial de contenidos teóricos que permitan determinar el grado de apropiación del aprendizaje de los estudiantes.</li><li>3. Mediante lectura específica, disponible en Biblioteca virtual de la Universidad, los estudiantes analizarán información que favorezca la integración de los contenidos tratados en la unidad.</li><li>4. Mediante actividades presenciales docente-estudiante, se analizará y discutirá aquella información que favorezca la integración de los contenidos tratados en la unidad.</li></ol>
Unidad 4:Farmacología en sistemas y grupos especiales	
Encargado: Sandro Edgar Bustamante Delgado	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Clasifica los grupos farmacológicos basado en el mecanismo de acción y en la aplicación terapéutica.</li><li>2. Identifica un fármaco dentro de su grupo farmacológico.</li><li>3. Jerarquiza según condición clínica.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se entregarán las bases de la farmacología del SNC a través de una clase presencial.</li><li>2. Evaluación presencial de contenidos teóricos que permitan determinar el grado de apropiación del aprendizaje de los estudiantes.</li><li>3. Mediante lectura específica,</li></ol>



### Unidades

<p>4. Reconoce el blanco farmacológico.</p> <p>5. Describe la consecuencia de la acción sobre el blanco terapéutico.</p> <p>6. Identifica problemas relacionados con la administración de fármacos, reacciones adversas, abuso y dependencia de fármacos.</p> <p>7. Comprende la utilización de un grupo o familia de fármacos en función de su acción farmacológica relacionada con una patología determinada.</p> <p>8. Enuncia el grupo farmacológico al que pertenece el fármaco elegido.</p> <p>9. Asocia la acción farmacológica con la fisiopatología de la condición presentada.</p>	<p>disponible en Biblioteca virtual de la Universidad, los estudiantes analizarán información que favorezca la integración de los contenidos tratados en la unidad.</p> <p>4. Mediante actividades presenciales docente-estudiante, se analizará y discutirá aquella información que favorezca la integración de los contenidos tratados en la unidad.</p>
--	--



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	CERTAMEN-1	35.00 %	
Prueba teórica o certamen	CERTAMEN-2	35.00 %	
Seminario	Seminario-1	10.00 %	
Seminario	Seminario-2	10.00 %	
Seminario	Seminario-3	10.00 %	
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	



### Bibliografías

#### Bibliografía Obligatoria

- David E. Golan , 2017 , Principios de Farmacología: Bases Fisiopatológicas del Tratamiento Farmacológico , 4 , Wolkers Kluwer , Español ,

- David E. Golan , 2017 , Principios de Farmacología: Bases Fisiopatológicas del Tratamiento Farmacológico , 4 , Wolkers Kluwer , Español , ,

<http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/index.php/sisib/catalog/book/2358>

#### Bibliografía Complementaria



### Plan de Mejoras

Se mantiene la indicación del material docente usado para guiar el autoaprendizaje, con ligeras modificaciones. Se especificarán textos de estudio y los respectivos capítulos que corresponden a las clases, para que cada estudiante pueda profundizar en los temas tratados en el bloque horario correspondiente y le sean útiles para preparar actividades de seminarios y sus respectivos controles y los certámenes.

Se utilizará el libro “Principios de Farmacología: Bases Fisiopatológicas del Tratamiento Farmacológico” de David Golan, que está disponible en formato físico y digital en la biblioteca de la Facultad. Será el texto guía.

Aunque la asignatura de Farmacología se trata de una disciplina básica/preclínica, se procura durante el desarrollo de sus Unidades, la mayor vinculación de los contenidos con el uso terapéutico habitual, de modo que permita al estudiante una mayor comprensión de la aplicación de la terapéutica farmacológica.



**Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.**

**Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:**

Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones y las actividades prácticas que se realizan en un laboratorio o en un campo clínico, además de actividades de seminarios y talleres. En este curso el estudiante podrá faltar a una actividad obligatoria, que no sea evaluación, sin presentar justificación hasta un máximo de 10%. Si un alumno o alumna requiere, por razones de fuerza mayor, retirarse antes del término una actividad obligatoria sólo podrá hacerlo presentando la correspondiente justificación, no obstante estas no podrán exceder el 20% (2 veces), según lo contempla el Art.18 del Reglamento General de Estudios de las Carreras de la Facultad de Medicina.

**Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:**

En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia a través de la plataforma de justificaciones de la DPI. El estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) dentro de las 24 horas siguientes. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1.0) en esa actividad de evaluación.

**Otros requisitos de aprobación:**

**Condiciones adicionales para eximirse:**

**Nota mínima para eximirse: 5.0**



## ANEXOS

### Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(\*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.

2. Si la nota es igual o mayor a 4.0\*\* el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.

3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50\*\*\* y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.

4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



### Requisitos de aprobación.

\* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

\*\* Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

\*\*\* Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



### Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

#### PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



### Normas de asistencia a actividad curriculares.

#### RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

#### SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



### Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa| universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.